

ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: LINEAMIENTOS PARA LA DEPURACIÓN Y CANCELACIÓN DE SALDOS CONTABLES, PARA EL AYUNTAMIENTO DE YAUTEPEC, MORELOS

Dependencia o Municipio: Yautepec

Responsable oficial o técnico: Ing. Genaro Corona Olivares

Tipo de AIR: Exención

Clasificación: Gobierno/Sector Público,

Archivo del anteproyecto: [FORMATO EXENCION MEJORA REGULATORIA LINEAMIENTOS DEPURACION Y CANCELACION SALDOS CONTABLES 2026.pdf](#)

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Prof. Cesar Torres González

Cargo: Secretario Municipal de Yautepec, Morelos

Teléfono: 7351097222

Correo Electrónico: secretariamunicipal@yautepec.org

DOCUMENTO INFORMATIVO

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

Objetivos generales y beneficios de la regulación propuesta: Objetivos: Establecer las disposiciones que deberá observar el Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, para la depuración de los saldos contables sobre los que no exista claridad respecto a su procedencia, así como para la cancelación de saldos improcedentes en cuentas de balance, ante la evidente imposibilidad de cobro o la prescripción de la obligación de pago, con el objeto de corregir errores o deficiencias históricamente reflejados en los registros contables y en los estados financieros. Beneficios: El CACEM ha emitido los Lineamientos para la Depuración y Cancelación de Saldos Contables, que dan cumplimiento a las normas y lineamientos para la generación de información financiera que emite el CONAC para su implementación, que sirven de base para la depuración y cancelación de saldos contables en el municipio de Yautepec del estado de Morelos.

II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Justificación de la regulación propuesta: Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las disposiciones que deberá observar la Tesorería Municipal del Ayuntamiento de Yautepec, Morelos, para la depuración de los saldos de las cuentas de balance sobre los que no exista claridad respecto a su procedencia, así como para la cancelación de saldos improcedentes en cuentas de balance, ante la evidente imposibilidad de cobro, incosteabilidad o la prescripción de la obligación de pago, con el objeto de corregir errores o deficiencias históricamente reflejados en los registros contables y en los estados financieros.